



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO DE TRASLADOS VOLUNTARIO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LA CATEGORÍA ENFERMERA/O EN LOS ÓRGANOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE 4 DE MARZO DE 2019 (B.O.C. núm. 45, de 6 de marzo de 2019).**

**I.-** Por Resolución de esta Dirección General de 4 marzo de 2019 (B.O.C. núm. 45, de 6 de marzo de 2019), se convocó concurso de traslado voluntario para la provisión de plazas básicas de la categoría de **Enfermera/o**, entre otras, de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud. (corrección error. B.O.C. núm. 81, de 29 de abril de 2019)

**II.-** El 29 de octubre de 2019 se publicó en los lugares previstos en la base tercera de la Resolución de convocatoria, la relación de personas concursantes admitidas y excluidas en el concurso de traslados de referencia y se otorgó un plazo de diez días hábiles a las personas aspirantes excluidas u omitidas para formular reclamaciones, así como para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión.

En el plazo previsto en la base undécima, punto 2, las personas aspirantes que se relacionan, subsanaron los defectos que motivaron su exclusión, resultando por tanto admitidas:

- Álvarez Lara, Miriam
- Arrieta Canales, Irene
- Cruz Rodríguez, María Dolores
- Funck Delgado, Katja Yolanda
- García Acosta, Jesús Manuel
- Oliva Trujillo, Isaura del Pino

**IV.-** La base duodécima de la resolución de convocatoria prevé que una vez finalizado el plazo de reclamaciones contra la relación de personas admitidas y excluidas, a la vista de las plazas solicitadas y de los méritos acreditados por las personas concursantes valorados conforme a lo dispuesto en la décima, la Dirección General de Recursos Humanos, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictará resolución provisional del concurso, que se publicará en la forma y lugares señalados en la base tercera.

**V.-** Asimismo, la citada base duodécima establece que la resolución provisional del concurso contendrá la relación definitiva de personas concursantes excluidas, indicando los motivos de exclusión, así como la relación definitiva de personas concursantes admitidas con indicación de la puntuación total otorgada, y las parciales de cada uno de los apartados del baremo y la plaza asignada.

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1  
35004 – Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 21 71 27-29

C/ Méndez Núñez, 14  
38003 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 54 78





**VI.-** De acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la base duodécima de la convocatoria, las personas concursantes admitidas dispondrán del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación, para formular reclamaciones contra la relación provisional.

**VII.-** Las reclamaciones y subsanaciones presentadas tras la publicación de la resolución provisional del concurso serán rechazadas o admitidas mediante la resolución definitiva del concurso que se regula en la base decimotercera de la convocatoria.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las competencias que tengo atribuidas por la base duodécima de la Resolución de esta Dirección General de 4 de marzo de 2019 y por el artículo 33 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 92, de 14 de julio),

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar como **Anexo I : Listado Definitivo de Admitidos y Excluidos**, que se corresponde con la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de los motivos de exclusión.

**Segundo.-** Aprobar como **Anexo II: Listado Provisional de Adjudicaciones**, que se corresponde con la relación de las personas aspirantes admitidas al presente concurso de traslado, con indicación la plaza asignada.

**Tercero.-** Aprobar como **Anexo III: Listado de Puntuaciones Parciales y Totales**, que se corresponde con la relación de personas aspirantes admitidas, con indicación de la puntuación total otorgada y las parciales de cada uno de los apartados del baremo.

**Cuarto.-** Otorgar a las personas concursantes admitidas un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación, para formular reclamaciones contra esta resolución provisional del Concurso.

Las reclamaciones se podrán presentar por vía telemática conforme al modelo publicado en sede electrónica del SCS y siguiendo las instrucciones que se refieren en la web oficial del SCS.

**Quinto.-** Las personas aspirantes excluidas definitivamente, según se dispone en el Anexo I, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan o bien potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1  
35004 – Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 21 71 27-29

C/ Méndez Núñez, 14  
38003 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 54 78

Página 2 de 3





SERVICIO CANARIO DE LA SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL  
RECURSOS HUMANOS



**Sexto.-** Publicar la presente Resolución en los lugares previstos en la Base tercera de la convocatoria.

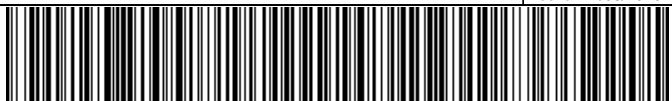
En Santa Cruz de Tenerife

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1  
35004 – Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 21 71 27-29

C/ Méndez Núñez, 14  
38003 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 54 78

Página 3 de 3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FRANCISCO MANUEL ARTILES LOPEZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 12/03/2020 - 10:19:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1010 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 95 - Fecha: 12/03/2020 10:28:47	Fecha: 12/03/2020 - 10:28:47
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NASoUFwtHB6g3MMY6sI3Z7CN9DdeaOW9	
 	
El presente documento ha sido descargado el 12/03/2020 - 10:29:05	